

	SISTEMA DE GESTION: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	
		Código: DIH-CMC-F01
Fecha Aprobación: 23/03/2022	COMUNICADO INTERNO	Versión: 2
		Página 1 de 1

LA DIRECCION DEL INDERHUILA

HACE CONSTAR:

Con el fin de dar cumplimiento a la Ley de Contratación Pública, me permito certificar que en la Planta de Personal del INDERHUILA NO se cuenta con el recurso humano disponible que tenga el siguiente perfil: Persona natural, Profesional en Ingeniería Civil con experiencia general de Cuatro (4) años, contados a partir de la fecha de expedición de la Tarjeta Profesional y experiencia específica de Dos (2) años en la ejecución y/o supervisión de obras relacionadas con temas de infraestructura en entidades públicas y/o privadas.

Actividad Principal a realizar: "PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO CIVIL PARA BRINDAR ASISTENCIA TECNICA A LOS PROYECTOS QUE ADELANTA EL PROCESO DE GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA DEL INDERHUILA."

Con los cuales se pretende materializar los objetivos y las metas del instituto, acorde con Plan de Desarrollo Departamental "POR UN HUILA GRANDE 2024-2027" por la actual administración y el Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026 "Colombia, potencia mundial de la vida" y según las políticas, proyectos y programas diseñados por el Instituto.

Dado en Neiva, Febrero de 2025

FELIPE VICTORIA BARRAGAN
Director INDERHUILA


Proyector: Maria Daniela Alvarado Cañon